



Estructura de la RCC de Estados Unidos y Canadá y

Lineamientos para Comités Regionales

Estructura Nacional

El Comité Nacional de Servicio Hispano (CNSH) es el organismo encargado de velar por el cuidado pastoral de la Renovación Carismática Católica Hispana en los Estados Unidos y Canadá.

Con el fin de cumplir ese objetivo, el CNSH ha establecido una estructura a nivel nacional que se compone de las siguientes instancias.

- 1) El **Comité Nacional de Servicio Hispano**, compuesto por 6 miembros, un asesor espiritual y una persona a cargo de la secretaría.
- 2) El **Equipo Nacional de Servicio**, compuesto por los miembros del CNSH, el asesor espiritual, la persona encargada de la secretaría, los representantes regionales de cada una de las 8 regiones en las que se divide el país y los miembros de la secretaría juvenil nacional en su calidad de representantes regionales juveniles. E

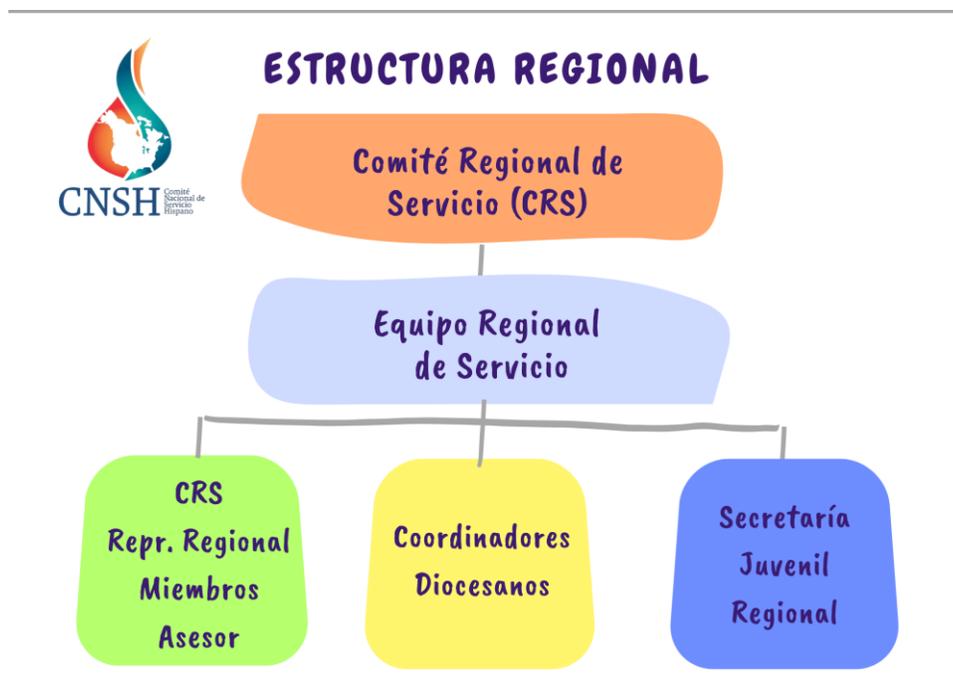
El Equipo Nacional de Servicio es una instancia que se encuentra bajo el liderazgo y cuidado pastoral del CNSH.



Estructura Regional

La Renovación Carismática Católica Hispana se encuentra dividida en 8 regiones para el mejor acompañamiento pastoral. Cada una de las regiones tienen a su vez tienen la siguiente estructura.

- 1) El **Comité Regional de Servicio Hispano (CRS)**, compuesto por el representante regional, el representante regional juvenil, un secretario y un tesorero. Si lo consideran necesario, el Comité Regional puede asignar a un asesor espiritual.
- 2) El **Equipo Regional de Servicio (ERS)**, compuesto por los miembros del Comité Regional de Servicio, los coordinadores diocesanos de cada una de las diócesis que hacen parte de la región y los miembros de la Secretaría Juvenil Regional.



Conformación del Comité Regional de Servicio

Consideraciones generales

- 1) La autoridad del Comité Regional de Servicio proviene del Equipo Regional de Servicio quienes escogen a sus miembros conforme a los lineamientos presentados en estas guías.

- 2) El Comité Regional de Servicio se reunirá para planificar las actividades y proyectos regionales, proponerlas al Equipo Regional de Servicio, quienes deberán aprobar las propuestas presentadas previas a su realización.
- 3) El Comité Regional de Servicio no podrá contar con dos miembros de una misma diócesis en ningún caso.

Miembros

- 1) **Representante Regional:** es la persona encargada de fomentar la RCCH en su región.
 - a) Forma de elección: es electo conforme a la forma establecida en el estatuto del CNSH.
 - b) Duración del servicio: el término del servicio de un Representante Regional será de tres años, pudiendo ser reelecto por otro periodo de tres años, para un total de 6 años de servicio. Cuando un Representante Regional completa su segundo periodo deberá pasar un mínimo de 3 años para que pueda ser nominado nuevamente para este servicio.
- 2) **Representante Regional Juvenil:** es la persona encargada de fomentar la RCCH a nivel juvenil en su región.
 - a) Forma de elección: es electo conforme a la forma establecida en el estatuto del CNSH.
 - b) Duración del servicio: el término del servicio de un Representante Regional Juvenil será de tres años, pudiendo ser reelecto por otro periodo de tres años, para un total de 6 años de servicio. Cuando un Representante Regional Juvenil completa su segundo periodo deberá pasar un mínimo de 3 años para que pueda ser nominado nuevamente para este servicio.
- 3) **Asesor Espiritual:** es el encargado de acompañar espiritualmente el trabajo de la RCC a nivel regional.
 - a) Forma de elección: es nombrado en oración y discernimiento por parte del Comité Regional de Servicio.
 - b) Duración del servicio: el término de su servicio será determinado por el Comité Regional de Servicio en oración y discernimiento o conforme a los estatutos regionales.
- 4) **Secretario:** es la persona encargada de la gestión administrativa del Comité Regional de Servicio.

- a) Forma de elección: es electo por los miembros del Equipo Regional de Servicio en la primera reunión presencial luego del ECCLE, siguiendo el siguiente proceso:
 - i) El Comité Regional debe solicitar nominaciones para este servicio en la primera reunión presencial siguiente al ECCLE donde fue electo el representante regional.
 - ii) Las nominaciones deben ser realizada conforme al perfil del servicio de entre los miembros del Equipo Regional de Servicio, es decir entre los coordinadores diocesanos o sus representantes.
 - iii) La elección será realizada entre los nominados que aceptaron asumir las responsabilidades del servicio conforme el perfil presentado.
 - iv) La persona que obtenga la mayor cantidad de votos será designada en el servicio propuesto.
- b) Duración del servicio: el término del servicio será basado en el término de servicio del Representante Regional, pero sin superar un total de seis años de servicio. Cuando el secretario completa seis años de servicio deberá pasar un mínimo de tres años para que pueda ser elegido nuevamente para este servicio o el de tesorería.

5) **Tesorero**: es la persona encargada de la gestión financiera del Comité Regional de Servicio.

- a) Forma de elección: es electo por los miembros del Equipo Regional de Servicio en la primera reunión presencial luego del ECCLE, siguiendo el siguiente proceso:
 - i) El Comité Regional debe solicitar nominaciones para este servicio en la primera reunión presencial siguiente al ECCLE donde fue electo el representante regional.
 - ii) Las nominaciones deben ser realizada conforme al perfil del servicio de entre los miembros del Equipo Regional de Servicio, es decir entre los coordinadores diocesanos o sus representantes.
 - iii) La elección será realizada entre los nominados que aceptaron asumir las responsabilidades del servicio conforme el perfil presentado.
 - iv) La persona que obtenga la mayor cantidad de votos será designada en el servicio propuesto.
- b) Duración del servicio: el término del servicio será basado en el término de servicio del Representante Regional, pero sin superar un total de seis años de servicio. Cuando el tesorero completa seis años de servicio deberá pasar un mínimo de tres años para que pueda ser elegido nuevamente para este servicio o para el de secretario.

*** Sugerimos que la persona nominada para el servicio de tesorero sea una persona que tenga la posibilidad de demostrar su residencia permanente en este país, ya que el mismo debe realizar trámites legales y financieros.*

- 6) **Consultor:** el CNSH asignará a uno de sus miembros para servir como consultor del equipo regional, ayudando a la continua relación y comunicación entre el CNSH y la región.

Proceso para la transición de un Comité Regional

- 1) El representante regional es electo durante el ECCLE.
- 2) Dos semanas después del ECCLE, el CNSH convocará a una reunión entre el representante regional saliente y el representante regional electo para explicar el proceso de transición y facilitar el traspaso de la información pastoral y administrativa correspondiente.
- 3) Dentro de las cuatro semanas siguientes al ECCLE, el representante regional saliente deberá proceder a entregar al nuevo representante regional, vía correo electrónico y con copia a rcchispana7@gmail.com, las siguientes informaciones:
 - a) **Lista de Coordinadores Diocesanos** que incluya el nombre completo, diócesis, número de celular, correo electrónico, domicilio (opcional).
 - b) **Estatutos o guías** tanto regionales así como documentos legales en el caso de existir una corporación sin fines lucros.
 - c) **Reporte financiero** que incluya extracto bancario, firmantes, así como también entrega de chequeras, tarjetas de débito/crédito.
 - d) **Reporte general** que incluya la realidad de la región con los desafíos y oportunidades particulares de las diócesis o proyectos pendientes.
 - e) **Calendario de la región** que incluya las actividades programadas como son las reuniones regionales, encuentros regionales, formaciones y cualquier otro evento programado con anterioridad, tanto a nivel general como de la Secretaria Regional Juvenil. Así mismo, la lista de las personas responsables de las actividades correspondientes.
 - f) **Lista de bienes materiales** en el caso que la región posea algo como ser estandartes, artículos de librería, artículos de liturgia, entre otros.
 - g) **Cuentas de correos electrónicos y redes sociales** incluyendo usuarios y contraseñas tanto a nivel general como de la Secretaria Juvenil Regional. En el

caso de las redes sociales nombrar a los nuevos administradores correspondientes.

- 4) En lo que concierne a la cuenta bancaria y atendiendo a que las regiones en su naturaleza existen al ser parte del CNSH, la cuenta bancaria de la región deberá ir bajo la corporación Comité Nacional de Servicio Hispano, INC. Sin embargo, la administración directa de los fondos de la región quedará a cargo del CRS en forma exclusiva. El CNSH no dispondrá de los fondos de las cuentas regionales ni tomará decisiones sin consulta previa con el CRS.

El cambio de titulares (firmas) debe ser realizado antes de la reunión nacional próxima a la elección del nuevo CRS. Este paso deberá ser coordinado entre el tesorero del CNSH, el representante regional y el tesorero regional.

El CNSH y el CRS revisarán cada 6 meses el reporte financiero y el extracto del banco para corroborar saldos de tal forma a mantener claridad en el manejo bancario.

- 5) En el caso de las regiones que tengan una corporación sin fines de lucro, el traspaso se deberá realizar de la siguiente manera:

- a) Entrega de Reporte financiero que incluya: balance financiero de la cuenta de banco, firmantes, chequera, tarjetas de débito/crédito.
- b) Las regiones que tengan una CSL por cuestiones legales harán los cambios correspondientes a los oficiales de la corporación conforme sus guías internas.
- c) El cambio o inclusión de firmas se deberá realizar inmediatamente después de la elección del nuevo CRS y antes de la reunión nacional próxima a la elección del nuevo CRS. Este paso deberá ser coordinado entre los oficiales de la corporación, el representante regional y el tesorero regional.

El CNSH y el CRS revisaran cada 6 meses el reporte financiero y el extracto del banco para corroborar saldos.

Consideraciones a tener en cuenta en el trabajo pastoral del Comité Regional de Servicio

1. Convocar a reuniones regionales con todo el Equipo Regional como mínimo dos veces al año.
2. Mantener un registro de las reuniones realizadas con las minutas correspondientes, las cuales deben ser enviadas luego de cada reunión a los miembros del Equipo Regional con copia a al CNSH al rcchispana7@gmail.com. De esta forma garantizamos el archivo de los records correspondientes.

3. Organizar un Encuentro Regional de forma anual y otros eventos conforme a las necesidades regionales.